La Consejera del Departamento de Economia y Hacienda, en relación con la Pregunta escrita formulada por D. Adolfo Araiz Flamarique, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa, registrada con número de salida del Parlamento de Navarra 2160, de 8 de marzo de 2021, (10-21/PES-120), relativa a la refinanciación de operaciones de endeudamiento aprobadas por acuerdo del gobierno de 17 de febrero de 2021, tiene el honor de informarle lo siguiente:

1. Con relación a la cuestión relativa a si las operaciones de endeudamiento previstas en el Acuerdo del Gobierno de 17 de febrero de 2021 que se hagan con la finalidad de proceder a la refinanciación de vencimientos ordinarios máximo de 358.083.214 euros supondrán un ahorro en los costes financieros de las mismas, ha de señalarse que:

Tal y como detalla el citado Acuerdo, del volumen total de endeudamiento autorizado para este año por importe de 358.083.241 euros, 244.583.214 euros irán destinados a financiar la renovación de los préstamos y bonos que, parcial o totalmente, vencen este año y cuyo detalle se presenta en la tabla siguiente:

Relación de préstamos y bonos que vencen en 2021

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Deuda/Préstamo | Titular | Importe | Tipo de interés | Interés, en % |
| Deuda | Gobierno Navarra | 207.190.000,00 | Fijo | 4,0 |
| Préstamo Bankinter | Gobierno Navarra | 2.160.000,00 | Fijo | 0,7 |
| Préstamo Bankinter | Gobierno Navarra | 2.500.000,00 | Fijo | 0,5 |
| Préstamo Deutsche Pfandbriefbank | Gobierno Navarra | 14.750.000,00 | Variable | 0,3 |
| Préstamo Deutsche Pfandbriefbank | Gobierno Navarra | 8.333.334,00 | Variable | 0,3 |
| APPs | Gobierno Navarra | 6.228.310,00 | Fijo | 5,0 |
| Préstamo Caixabank | NICDO | 2.692.310,00 | Variable | 1,0 |
| Préstamo Caixabank | CENER | 729.260,00 | Variable | 0,2 |
|  | **Total** | **244.583.214,00** | **Coste medio** | **3,6** |

Como puede apreciarse, el volumen de préstamos y bonos a renovar corresponde tanto a endeudamiento del Gobierno de Navarra como a las empresas públicas y Asociaciones Público-Privadas (APP).

En la columna “interés, en %” figura el tipo de interés al que se concertó cada operación, que en el caso de que la operación tenga una referencia variable y no fija, es el tipo de interés último vigente.

Pues bien, como se puede comprobar, el endeudamiento que vence este año tiene un coste medio ponderado del 3,6 %.

Para valorar si existe o no un ahorro financiero con la renovación de este endeudamiento, se debería comparar este coste del 3,6% con el coste medio de las operaciones que se formalicen durante el ejercicio.

Parte de esta renovación se ha comenzado a ejecutar ya. El pasado 31 de marzo la Comunidad Foral de Navarra emitió un bono por importe de 150 millones de euros a un tipo de interés del 0,25 %, lo que da idea del ahorro de intereses que se está produciendo en la renovación de vencimientos ordinarios, por este entorno de tipos de interés tan bajos.

A lo largo del ejercicio se irá cubriendo el importe restante de los préstamos y bonos que vencen. Si los mercados financieros se mantienen en los niveles actuales, el coste medio de estas futuras renovaciones podría situarse en el entorno del 0,5 %-1,0 %, tomando como referencia la cotización en estos momentos del Tesoro Español -que es la base para valorar las operaciones de las comunidades autónomas-, y dependiendo del plazo al que se formalicen dichas operaciones. Téngase en cuenta que cuanto más plazo los tipos son más altos, y que las comunidades autónomas se financian un poco más caro que el Tesoro español, reflejo del mayor coste que los inversores exigen a una región.

En definitiva, es fácil comprobar que el coste de la refinanciación de los vencimientos de este año será sustancialmente inferior al coste de las operaciones que vencen, derivándose un notable ahorro en concepto de intereses.

1. Respecto a las características de las operaciones de refinanciación, a qué operaciones se refieren, si son operaciones que vencen en fechas próximas y si debían ser objeto de pago para su liquidación o se trata de operaciones de endeudamiento cuyo vencimiento no era próximo, ha de señalarse que las operaciones de refinanciación a las que se refiere el citado Acuerdo son para renovar vencimientos de 2021, bien porque vencen en su totalidad, como las obligaciones de Deuda de Navarra de 207,19 millones de euros, bien porque corresponden a amortizaciones parciales de deuda o préstamo no-bullet, como los préstamos concertados con la entidad Bankinter o con Deutsche Pfandbriefbank.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de abril de 2021.

La Consejera de Economía y Hacienda: Elma Saiz Delgado